

Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias Controversia

La participación del Defensor de la Audiencia en la primera emisión de Once Noticias, durante el mes de febrero, refirió a la controversia que ha surgido en torno a la próxima entrada en vigor de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias que contempla la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se comentó que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que fue aprobada por el Congreso de la Unión en 2014, establece diferenciar entre opinión e información, mantener un equilibrio entre publicidad y programación, y; la existencia de un órgano constitucional autónomo que permita regular los contenidos programáticos, por lo que, en mi opinión, no queda clara la razón de una controversia de inconstitucionalidad hacia los lineamientos.

Se puntualizó que la creación de reglas para esta ley no impide otorgar información a la audiencia, simplemente previene tergiversar u opacar hechos de la misma. Se precisó que en ningún momento se está violando la libertad de expresión y se resaltó que la función principal es regular una actividad de interés público, no sólo para beneficio particular, sino para fomentar la competencia y desalentar la concentración en la materia.

Se profundizó al indicar que la principal función de los Defensores de las Audiencias es ayudar y promover la alfabetización mediática para acatar lineamientos y permitir la rendición de cuentas a fin de generar contrapesos, al también llamado cuarto poder.

Además, se comentó que la percepción de la audiencia hacia Canal Once es muy positiva y seguir por este camino permite hacer de la televisión ejemplo para el discernimiento de la información, entre verdadera y falsa, sin afectar de modo alguno la libertad de expresión.

Felipe López Veneroni
Defensor de la Audiencia,
Canal Once